



Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

ESPECIFICACION TECNICA

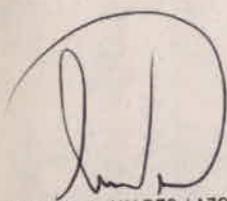
ET MRR/S-005/2016

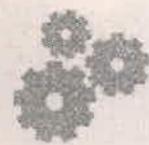
ALQUILER DE AUTOELEVADORES

SER14500155N

EMISION: 2
FECHA: 09/11/2017


Matias Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA



COPIA N°.....	ELABORO	REVISO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Roberto E. Moroni	Ing. H. Baigorria	-	Ing. C. Valdes Lazo
FIRMA	-	-	-	-
FECHA	12/05/2016	09/11/2017	-	09/11/2017



1. Objeto de la especificación.-

Establecer los requerimientos y obligaciones que se deberán cumplir para ofrecer el servicio de alquiler de auto elevador.

2. Requerimientos obligatorios.-

El proveedor del servicio de alquiler deberá tener y mantener actualizado, toda la documentación necesaria para un uso seguro del auto elevador, incluyendo seguro de responsabilidad civil, el cumplimiento de normas viales y de seguridad vigentes y actualizadas en caso que se produjeran modificaciones.

También deberá entregarse una planilla de chequeo (check list) con fecha, detallando todos los sistemas, probados y aprobados, firmada por un responsable.

3. Alcance.-

El traslado del equipo al lugar especificado en la orden de compra, la instrucción básica de funcionamiento, el control técnico inicial y periódico, como la provisión de repuestos y servicios, que garantice el óptimo funcionamiento del equipo será a cargo del proveedor.

Sera obligación del locador la provisión del combustible que estará acorde a lo recomendado por el fabricante del equipo.

4. Tipos de auto elevadores para la contratación.-

En la orden de compras se debe especificar el tipo de maquina (A, B o C) de acuerdo a la necesidad del usuario.

	Tipo A	Tipo B	Tipo C
Combustible	Diesel	Diesel	Diesel
Capacidad de carga (Toneladas)	2.T	2,5.T	4,5.T
Altura de elevación	Más de 4 mts.	Más de 4 mts	Más de 4 mts
Tipo de ruedas	Maciza	Maciza	Maciza
Tipo de uñas	Desplazables	Desplazables	Desplazables
Dimensión de uñas (aproximado)	1070x122x40	1070x126x45	1070x126x50

5. Garantía técnica.-

La garantía por el buen funcionamiento del auto elevador se mantendrá mientras dure el contrato de alquiler, el cual se especificara de acuerdo a cada necesidad en la orden de compra.

El proveedor deberá responder en un plazo menor a 48 Hs para solucionar cualquier defecto del auto elevador, comunicado por medio fehaciente. En caso de no poder reparar el equipo en un plazo máximo de 48 Hs, el proveedor deberá reemplazar el mismo por otra unidad en óptimas condiciones y cumpliendo con el punto 2 (requerimientos obligatorios).

Martín Rubén
Ord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERÍA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA



6. Recepción.-

El equipo se entregara en la dirección especificada en el contrato de alquiler y se controlara de acuerdo a esta especificación (ítem 2).

La fecha y hora del mantenimiento normal del equipo deberá ser acordado con el usuario, con una semana de anticipación mediante comunicación formal.

El personal que realice dicha tarea deberá cumplir con los requisitos obligatorios de las ART y certificado de cobertura.

7. Precio de la prestación.-

El precio de la prestación deberá ser pactado en el contrato de alquiler, pudiendo ser por hora, por día, por mes o por año. Sea cual fuera el tiempo deberá estar debidamente documentado en el contrato.

En el precio se deberán contemplar los requerimientos de esta especificación más los que se agreguen Si fuera necesario en el requerimiento de compra.

FECHA	REVISION	MOTIVO	REALIZO	AUTORIZO
27/05/2016	1	Emisión original	R. Moroni	Ing. Iglesias D.
09/11/2017	2	Cambio de nombres de revisó y aprobó	E. Gomez	Ing. C. Valdes Lazo

Matias Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA